

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 1 de 8

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. MIN-S-025-2026

Señores:

SUMINISTROS LOGÍSTICA Y CONSTRUCCIONES PAELCO S.A.S

Nit. N° 901254759-1

REP. LEGAL: PABLO ENRIQUE LIZARAZO SANDOVAL

C.C. 1072666831 de Chía

Email: paelcosas@gmail.com

Teléfono: 3204108377

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-S-025- 2026**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-025-2026 – Invitación Pública.

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado en El Cocuy, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.113.550 expedida en El Cocuy, en su condición de Alcalde Municipal elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024-2027, posesionado mediante Acta No 34 de diciembre 19 de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy y debidamente facultado para celebrar contratos por la cláusula general de competencia, contenida en el Artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, actuando en nombre del Municipio de El Cocuy con NIT. 891.857.844-0, en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, me permito comunicarle que, una vez verificada su propuesta, se constató el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico exigidos en la invitación de mínima cuantía previamente indicada. En consecuencia, de manera expresa e incondicional, me permito informarle que:

Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día treinta (30) de junio de 2026, mediante la plataforma del SECOP II, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto No. 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, por lo cual se entiende celebrado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MIN-S-025-2026.

Además de lo anterior, pongo en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo:

1. **OBJETO:** “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS VERDES PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ”, de acuerdo con los ítems y cantidades establecidas en la invitación de mínima cuantía No. MIN-S-025-2026.
2. **VALOR:** El valor del presente contrato será por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MLCTE (\$ 7.546.000,00), incluidos descuentos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con los

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono móvil 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	<h2>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h2>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 2 de 8

precios unitarios de la oferta económica presentada por el contratista y de conformidad con las cantidades para cada ítem que a continuación se especifican:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Pendón Publicitario, Impresión en Lona Tipo Banner de 70 Cm de Ancho por 120 Cm de Alto, Elaborado en Material PVC de Alta Resistencia, Apto para Uso Interior y Exterior. La Impresión Deberá Realizarse en Alta Resolución (Mínimo 1440 Dpi), Sistema Digital a Full Color en Tinta Ecosolvente o Solvente, Garantizando Nitidez, Fidelidad del Color y Resistencia a la Humedad y Exposición Moderada al Sol. Terminación Perimetral Reforzada Mediante Termosellado o Costura, Tubos Metálicos y Cuerda para Colgar. Herramienta publicitaria como incentivo a los pequeños productores participantes de manera constante en los Mercados Verdes.	UN	10	\$ 89.500,00	\$ 895.000,00
2	Suministro de Bolsa reutilizable estilo tote bag, elaborada en tela quirúrgica 70 gramos o cambrel. Medidas: 45 cm x 50 cm, ideal para compras, kits, eventos corporativos. Cuenta con manijas largas tipo tote para llevar cómodamente al hombro. Personalizable con serigrafía 1 tinta en área de 30 x 25 cm al frente. Resistente, liviana y eco-amigable.	UN	600	\$ 4.825,00	\$ 2.895.000,00
3	Incentivo Económico para grupos de Música Campesina (mínimo 4 integrantes) participantes dentro del desarrollo de los Mercados Verdes.	UN	4	\$ 345.000,00	\$ 1.380.000,00
4	Servicios de Limpieza y Aseo de las instalaciones donde se desarrollan los mercados verdes.	UN	4	\$ 96.500,00	\$ 386.000,00
5	Servicio de amplificación de sonido para el desarrollo del mercado verde. El servicio deberá garantizar adecuada cobertura, claridad y calidad de audio durante el desarrollo de las actividades programadas. El sistema de sonido deberá contar con capacidad de mínimo 1000 Watts y contener como mínimo con los siguientes elementos: Una (1) planta eléctrica o planta de amplificación. Dos (02) cabinas de sonido. Una (1) consola de audio. Un (01) micrófono inalámbrico. Cuatro (04) micrófonos con cable. Un (1) computador portátil para reproducción y control de audio.	GLOBAL	4	\$ 343.750,00	\$ 1.375.000,00
6	Suministros de complementos nutricionales tipo Refrigerio para grupos artísticos y personal de logística participantes en los Mercados Verdes. Conformados por: Una (1) porción de mantecada. Un (1) Yogurt en presentación tarro mínima de 7 onzas. Los productos deberán ser elaborados y entregados en óptimas condiciones de higiene, calidad e inocuidad	UN	40	\$ 7.125,00	\$ 285.000,00

	<h2>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h2>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 3 de 8

	alimentaria, debidamente empaçados para su adecuada conservación y consumo.				
7	Suministro de MUGS, Material de Cerámica de Alta Calidad. Contenido: 4 Piezas. Medidas: 8,2 Cm de Diámetro; 10,3 Cm de Alto; 10,3 Cm de Profundidad; Capacidad 300 Ml. Incentivo para los mejores participantes de los Juegos Tradicionales dentro del desarrollo de los Mercados Verdes.	UN	6	\$ 55.000,00	\$ 330.000,00
	TOTAL				\$ 7.546.000,00

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
489	2.3.1.17.1702.1702038	SPG-Libre Inversión	Servicio De Apoyo A La Comercialización.	\$ 7.546.000,00

4. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono móvil 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	<h1>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 4 de 8

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Los suministros y productos deberán encontrarse en perfectas condiciones.
- Cumplir con lo pactado en el Contrato que sea suscrito, con suma diligencia y cuidado, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto a contratar.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
- Propender porque se garanticen las condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias tanto de los insumos y elementos que se van a entregar
- Los suministros solicitados, deben ser entregados en el plazo estipulado.
- Las cantidades a suministrar serán únicamente las descritas en el cuadro de cantidades y de acuerdo con la descripción.
- El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total
- El transporte, cargue y descargue de los suministros objeto del contrato deberán ser asumidos por el contratista

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Reemplazar sin costo adicional los suministros, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Entregar los suministros, en el municipio de El Cocuy, en la forma y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del

	<h2>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h2>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 5 de 8

CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.

8. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato, lo anterior dado que las entregas serán periódicas de acuerdo con los eventos a realizar.
 9. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
 10. Todas aquellas derivadas del objeto contractual
- 7. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) meses y quince (15) Días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- 8. LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Cocuy departamento de Boyacá.
- 9. SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será ejercida por el Líder De La Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria.
- 10. GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago (contraentrega), se determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección
- 11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta. Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- 12. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
- 13. CADUCIDAD.** En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la Ley 80 de 1993, el municipio de el Cocuy, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** - Si se declara la caducidad: a) Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. En el Acta de Liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) EL MUNICIPIO podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono móvil 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	<h2>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h2>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 6 de 8

sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. e) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en favor del CONTRATISTA, siempre que los mismos no se hayan causado. PARÁGRAFO 2: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

- 14. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA o de la declaratoria de Caducidad de Contrato, éste pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. Para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por la Corporación observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 15. MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se le impondrán multas sucesivas diarias o por cada hecho que implique incumplimiento, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 16. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el MUNICIPIO DE EL COCUY, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato, si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la Entidad proferirá en forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.
- 17. CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el

	<h2>ACEPTACIÓN DE OFERTA</h2>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 7 de 8

consentimiento previo, expreso y escrito de MUNICIPIO DE EL COCUY, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

18. **REQUISITO DE EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Expedición del correspondiente registro presupuestal b) Suscripción del Acta de Inicio.
19. **IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES.** El Contratista deberá cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
20. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para dar solución a las controversias o conflictos que se presenten entre las partes, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la controversia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para solucionar su conflicto. Si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo, suficiente y de carácter definitivo para dar por solucionado el conflicto. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, acudirán a la vía de la conciliación extrajudicial. c) Si la conciliación fracasare quedarán en libertad de acudir al Juez del contrato, vale decir, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
21. **FUERZA MAYOR.** Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. **PARÁGRAFO:** se considera como causal de fuerza mayor para el contratista, cuando la Entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.
22. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante del mismo todos aquellos producidos en la etapa precontractual, la propuesta presentada por el contratista, las actas que suscriban las partes y las comunicaciones que se crucen entre las mismas.
23. **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Las partes fijan como domicilio contractual la carrera 3 # 8 -36 del municipio de el cocuy. Para efectos de cualquier notificación que una de las partes deba realizar a la otra, esta se efectuará por escrito y será remitida a las siguientes direcciones: **MUNICIPIO DE EL COCUY:** carrera 3 # 8 -36 del mismo municipio o al correo electrónico contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** Carrera 3 # 11 - 46 El Cocuy. Teléfonos: 3204108377. Correo Electrónico: paelcosas@gmail.com.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. **8** de **8**

En constancia se firma en el municipio de El Cocuy a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de Apoyo Contratación	<i>Cyc</i>
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	<i>Original firmado</i>
APROBÓ:	ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL	Alcalde Municipal	<i>Original firmado</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.